



Plantean duplicar sanciones a MP que favorezcan a funcionarios públicos que cometen delitos de índole sexual



Ciudad de México, 12 de mayo de 2024

La diputada Vargas Rodríguez (PRI) pide reformar el Código Penal Federal

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez (PRI) propuso una iniciativa que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, a fin de establecer que se duplicarán las penas para los agentes del Ministerio Público (MP) que entorpezcan las investigaciones para favorecer a funcionarios públicos señalados de cometer delitos de índole sexual.

El Código Penal Federal señala actualmente que al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de 500 a mil 500 días multa; además, será destituido e inhabilitado de tres a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia para dictamen, explica que uno de los principales obstáculos para erradicar la violencia contra las mujeres en México es la corrupción y la impunidad presentes en algunas instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, incluido el Ministerio Público.